



**Resolución N° 0342 -2015-A/MPCH**

Chincha Alta, 30 de Junio del 2015.

**VISTO**, el informe No. 494-2015-SGA/MPCH, de fecha 23 de Junio de 2015, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chincha, en su décima versión, a fin de incluir nuevos requerimientos:

**INCLUSION:**

- EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. LUJIS MASSARO EX PILPA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA –DEPARTAMENTO DE ICA", por el importe de S/. 5'175,403.56 nuevos soles.
- ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO CONDORILLO ALTO EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA PROVINCIA DE CHINCHA ICA, la cual corresponde al Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por el importe de S/. 23,534.50 nuevos soles.

**Exclusión**

- EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV LUIS MASSARO EX PILPA EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA, la cual corresponde al Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública, por el importe de S/. 1'118,014.00 nuevos soles; en concordancia con el Plan Operativo Institucional y las metas institucionales propuestas

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el artículo único de la Ley No. 30305, señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. No. 184-2008-EF, que señala "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección", así también dispone que el titular de la entidad deber evaluar semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la entidad.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo No. 1017, prescribe que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.

Que, la Directiva No. 005 -2009-OSCE/CD vigente, en su numeral 6, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal (...). Toda Modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto,



fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión; en el presente caso, estas especificaciones se detallan en el cuadro de Excel del Plan Anual que se adjunta al presente informe.

Que, con Resolución No. 075-2015-A/MPCH, de fecha 26 de Enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chíncha, correspondiente al año 2015, en la cual se consideró en el ítem 6, el Proyecto de Obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Av Luis Massaro ex Pilpa en el Distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha - Ica, por el importe de S/. 1'118,014.00 nuevos soles.

Que, la Gerencia Municipal con informe No. 0209-2015-GM/MPCH, de fecha 24 de Junio de 2015, de conformidad con el informe del visto, considera oportuno modificar, incluyendo y excluyendo en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chíncha 2015 los procesos de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónico que se mencionan; el primero por Licitación Pública y el segundo por Adjudicación de Menor Cuantía.

Estando a lo expuesto, en aplicación de las normas legales acotadas y a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación en su Decima Versión, del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chíncha, correspondiente al año 2015, como sigue:

Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónico.

INCLUSION:

Tipo de Proceso: Licitación Pública

- EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. LUJIS MASSARO EX PILPA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA —DEPARTAMENTO DE ICA", por el importe de S/. 5'175,403.56 nuevos soles.

Tipo de Proceso: Adjudicación de Menor Cuantía

- ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO CONDORILLO ALTO EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA PROVINCIA DE CHINCHA ICA, por el importe de S/. 23,534.50 nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Excluir del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chíncha, correspondiente al año 2015, aprobado por Resolución No. 075-2015-A/MPCH, de fecha 26 de Enero de 2015, lo siguiente:

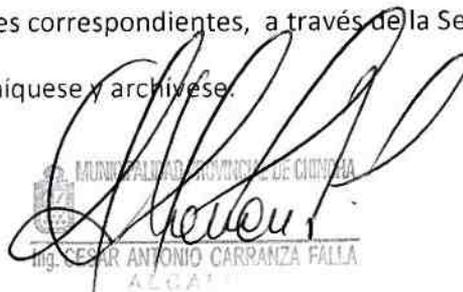
EXCLUSIÓN

- EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV LUIS MASSARO EX PILPA EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA, por el importe de S/. 1'118,014.00 nuevos soles.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar la presente modificatoria en el Portal del SEACE, a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar el acto resolutorio a las Unidades Orgánicas de la Entidad para los fines correspondientes, a través de la Secretaria General.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA  
ALCALDE

